



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a quince de noviembre de dos mil diecisiete.

Se da cuenta con el oficio original numero: DHGO/JURIDICO/OF/038/2017, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Hidalgo, envía traducción del Náhuatl al castellano con la debida certificación en cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo de fecha seis de noviembre del año en curso, consistente en tres fojas útiles por uno solo de sus lados.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

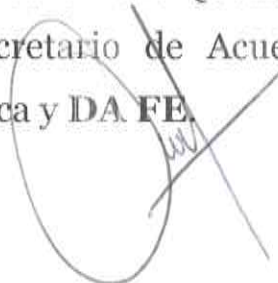
PRIMERO.- Téngase por recibido el documento de cuenta, con la debida certificación, mismo que se mandan agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Por cumplido por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Hidalgo, lo ordenado

por este Tribunal Electoral en el punto TERCERO mediante acuerdo de fecha seis de noviembre del año en curso.

TERCERO.- En razón que de la traducción enviada a este Órgano Jurisdiccional, se desprende que los actores no señalan domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquese los mismos en los estrados físicos de este Tribunal Electoral y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 16:30
HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL QUINIENTE
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 15/11/2017
AL C. MIQUEL AVOCET LOZANO ANTONIO
POR MEDIO DE GEDULA CARXTO M NEQUANO
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
EDGAR ALVARADO CASTRO